



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO No 872

Santiago de Cali, septiembre siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede, se darán por terminadas las presentes actuaciones, en consideración a que el Doctor. Andrés Felipe Ríos aceptó el cargo como apoderado judicial del señor Carlos Antonio Mejía Arce.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

DAR por terminado el presente asunto por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Claudia Rodriguez Beltran'. The signature is fluid and cursive, with a long, sweeping underline that extends to the left.

CLAUDIA RODRIGUEZ BELTRAN

JUEZ